Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ACTA DE PRÓRROGA

Contratación Directa Nº 09/2012 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID Nº 246.870

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones, quien preside el acto; el Sr. Herman Fisch, el C.P. José Zelaya y la Abg. María José Godoy, miembros de la Dirección de Contrataciones, el Sr. Alam Galleano, en representación de la Auditoría Interna y la Abg. Claudia Argaña, en representación de la Asesoría Jurídica; el Sr. Julio Dávalos, con C.I. Nº 3.684.148, en representación de la firma Pecolux de Pedro Coronel López y el Sr. Juan Espínola, con C.I. Nº 3.253.727, en representación de la firma Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la **Contratación Directa Nº 09/2012 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID Nº 246.870**, para la Secretaria Nacional de Cultura.----

Se deja constancia que para el acto se presentaron solamente dos ofertas, una corresponde a la firma oferente Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira, presentada a las 08:44 del día de la fecha a la firma oferente y otra corresponde a la firma oferente Pecolux de Pedro Coronel López, presentada a las 08:51 hs. del día de la fecha.----------

En consecuencia, atendiendo lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"**, la Sra. Rilsi Leticia Méndez manifiesta, que al no contar con ofertas susceptibles para su análisis, amparado en la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de la fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", la Dirección de Contrataciones establece como próxima fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas, para el día jueves 29 de noviembre de 2012, a las 09:15 horas, y para el efecto emitir una Adenda.----------

En este mismo acto se resuelve reiterar las invitaciones a las empresas que se dediquen al rubro respectivo y devolver el sobre cerrado a los representantes de las firmas oferentes.----------

F. PERGAL
Fernando Espínola B.
727

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:15 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abg. María José Godoy
Técnico U.O.C.

C.P. José Zelaya
Técnico U.O.C.

F. PERGAL
Armando Espinola
C.I. 253.727

Julio Davalos
CI 3684.148

Alan Gallano

Claudia Argaña.
Asesoría Jurídica.

Rilsi Leticia Méndez

Sr. Herman Elsob Nagy
Técnico U.O.C.

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

ACTA DE APERTURA

Contratación Directa Nº 09/2012 "Adquisición de Materiales Eléctricos", ID N° 246.870.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos Nº 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 09:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora Interina de Contrataciones, quien preside el acto; el C.P. José Zelaya y el Sr. Herman Fisch, miembros de la Dirección de Contrataciones; a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al Llamado de referencia.----------

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Garantía de mantenimiento de oferta por un valor no menor al 5% del monto total de la oferta y con una vigencia de 60 (sesenta) días.

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

1. La firma oferente **Ferretería Pergal de José Arnaldo Pereira Cárdenas** presenta su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 07:58 horas del día de la fecha y se constata que presenta:

    - Formulario de Carta Oferta firmado por el Representante por un monto total de Gs. 60.801.500 (Guaraníes sesenta millones ochocientos un mil quinientos) en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonará a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta. La oferta está foliada del Nº 01 al 40.
    - Presenta en forma escrita la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2.051/03.

2. La firma oferente **Electropar S.A.** presenta su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 08:41 horas del día de la fecha y se constata que presenta:

   - Formulario de Carta Oferta firmado por el Representante por un monto total de Gs. 32.829.636 (Guaraníes treinta y dos millones ochocientos veintinueve mil seiscientos treinta y seis) en el mismo consta en carácter de Declaración Jurada, que la oferta se mantendrá vigente por un periodo de 60 días y en caso de incumplimiento la misma abonará a la convocante una multa equivalente al 5% del monto total de la oferta. La oferta está foliada del Nº 01 al 22.
   - Constancia del SIPE Nº 1226090 donde figura en estado activo la Cédula de Identidad, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Poder de Representación.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 09:30 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1(un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Leticia Méndez

C.P. José Zelaya
Técnico U.O.C.

Sr. Herman Fisch Nagy
Técnico U.O.C.